Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310311 **Nombre:** Derecho Procesal II

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 3 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho Procesal

Materia: Derecho Procesal **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	Maria Del Mar Aranda Jurado **(Profesor responsable)**	mariamar.aranda@ucv.es
313B	Diana Marcos Francisco **(Profesor responsable)**	diana.marcos@ucv.es
CATT	Diana Marcos Francisco **(Profesor responsable)**	diana.marcos@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Procesal

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Procesal	18,00	Derecho Procesal I	6,00	2/2
		Derecho Procesal II	6,00	3/1
		Derecho Procesal III	6,00	4/1

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Procesal II, se recomienda cursar antes Derecho Procesal I, aunque no es un requisito imprescindible el haberlo hecho o haber superado la asignatura de Derecho Procesal I.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Saber adaptar los conceptos jurídico-procesales vistos en la parte general sobre la jurisdicción, la acción y el proceso, así como su lectura constitucional y jurisprudencial, a sus correlativos en materia de tutela procesal civil.

R2 Conocer la jurisdicción civil, analizando sus tribunales y competencia.

R3 Saber analizar la acción civil y su desarrollo práctico.

R4 Familiarizarse con la utilización de métodos extrajudiciales de resolución de conflictos (Alternative Dispute Resolution) de derecho privado (civil y mercantil), especialmente la mediación como mecanismo autocompositivo y el arbitraje como método heterocompositivo.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			x	
CG3	Capacidad de organización y planificación.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			x	
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			x	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x

CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.			x
CE15	Capacidad de defender judicial y extrajudicialmente los derechos de las personas físicas, jurídicas y de las instituciones.			x
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).	x		
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.			x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.			x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.			x
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.			x
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.			x
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.	x		
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.		x	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3	50,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R4	35,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) El examen oficial constará de dos pruebas: una teórica y una práctica, ambas tipo test, aunque el estudiantado podrá decidir realizar el examen de forma oral. Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen (tanto en la prueba o preguntas teóricas como en la prueba o preguntas prácticas) para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen (integrado igualmente por una prueba o preguntas teóricas y otras prácticas, debiendo obtener al menos un 4 sobre 10 en cada una de dichas pruebas), no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.
2ª) Con respecto al concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura", **la mera asistencia no va a computar en la nota final si no va acompañada de una actitud favorable en la asignatura.** En el 15% otorgado por la Memoria a este concepto, se tendrá en cuenta la actitud favorable en la asignatura mostrada por los estudiantes de muy diversas formas y, en concreto, las siguientes:

1. Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.
2. Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.
3. Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.
4. Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total

próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.

4ª) Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.

Por lo que a la asignatura de Derecho Procesal I se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:

-En 1ª convocatoria, el 15% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de la prueba final teórica realizada en periodo oficial de exámenes, pasando a valer el 50%.

-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).

5ª) Uso de IA en la asignatura:

- El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.

- El alumnado **no podrá usar la IA:**

-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.

-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.

- **Criterios de cita y atribución**:

-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).

-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.

-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M3 Sesiones en las que los alumnos defienden un supuesto desde diferentes puntos de vista. Se desempeñan diversos roles, como el de abogado, juez, fiscal, secretario judicial, etc.

M4 Los alumnos guiados por los profesores deben asistir a juicios reales, a los que pueda accederse de acuerdo con la legislación vigente.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3	12,00	0,48
Simulaciones de Procesos Judiciales con la Representación de los diferentes actores jurídicos M3	R1, R2, R3	8,50	0,34
Clases Teóricas M8	R1, R2, R4	35,00	1,40
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4	3,00	0,12
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4	1,50	0,06
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1	2,00	0,08
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4	88,00	3,52
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE 1. El proceso civil de declaración.	1.1. La competencia. 1.2. Las partes. 1.3. El objeto del proceso. 1.4. Actividades previas no jurisdiccionales. 1.5. Disposiciones comunes a los procesos declarativos. 1.6. La primera instancia. 1.7. Los recursos. 1.8. Los efectos del proceso y medios de impugnación de la cosa juzgada.
BLOQUE 2. El proceso civil de ejecución.	2.1. El título ejecutivo. 2.2. La competencia. 2.3. Las partes. 2.4. El objeto del proceso. 2.5. La ejecución provisional. 2.6. La ejecución definitiva. 2.7. Las tercerías.
BLOQUE 3. El proceso civil cautelar.	3.1. Regulación y concepto. 3.2. Características de las medidas cautelares. 3.3. Presupuestos de las medidas cautelares. 3.4. Clases de medidas cautelares. 3.5. Procedimiento de adopción de las medidas cautelares. 3.6. Efectos de la terminación y suspensión del proceso principal en relación con las medidas cautelares adoptadas.

BLOQUE 4. Los procesos civiles especiales.	4.1. Delimitación conceptual: procesos civiles especiales y procesos civiles ordinarios con especialidades procesales y/o procedimentales. 4.2. Los procesos civiles especiales inquisitivos o no dispositivos. 4.3. Los procesos civiles especiales para la división de patrimonios. 4.4. Los procesos civiles especiales para la tutela (privilegiada y sumaria) del crédito. 4.5. El proceso concursal.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1. El proceso civil de declaración.	18,00	36,00
BLOQUE 2. El proceso civil de ejecución.	6,00	12,00
BLOQUE 3. El proceso civil cautelar.	2,00	4,00
BLOQUE 4. Los procesos civiles especiales.	4,00	8,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

- AAVV, GÓMEZ COLOMER, J. L. y BARONA VILAR, S. (Coords.), *Proceso Civil. Derecho Procesal II*, Valencia, Tirant lo Blanch, 4ª Ed., 2024.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AAVV, ASENCIO MELLADO, J. M. (Dir.) y FUENTES SORIANO, O. (Coord.), *Derecho procesal civil. Parte general*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2ª Ed., 2024.
- AAVV, ASENCIO MELLADO, J. M. (Dir.) y FUENTES SORIANO, O. (Coord.), *Derecho procesal civil. Parte especial*, Valencia, Tirant lo Blanch, 3ª Ed., 2025.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V. y MORENO CATENA, V., *Derecho Procesal Civil. Parte especial*, Valencia, Tirant lo Blanch, 13ª Ed., 2024.
- AAVV, ORTELLS RAMOS, M. (Dir.) y JUAN SÁNCHEZ, R. (Coord.), *Derecho procesal civil*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters Aranzadi, 21ª Ed., 2024.